

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales
BARCELONA**

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Martín Cano Pérez, cuyo último domicilio conocido era en calle Padre Rodes, 54-56, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 12/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 974.166 pesetas, tipificado en el caso 122,3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Martín Cano Pérez.

Segundo.-Imponer a Martín Cano Pérez una multa comprendida entre el 0,6 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 1.948.332 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.782-E (78509).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Badachi, cuyo último domicilio conocido era en calle San Ramón, número 2, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 264/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 16.450 pesetas, tipificado en el caso 8.225 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Mohamed Badachi.

Segundo.-Imponer a Mohamed Badachi una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 8.225 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.781-E (78508).

★

Desconociéndose el actual paradero de Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en calle Bruselas, número 44, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 348/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 95.750 pesetas, tipificado en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Simón Quesada Ponce.

Segundo.-Imponer a Simón Quesada Ponce una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 153.200 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.780-E (78507).

★

Por medio del presente se notifica a Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Almería, número 15, Badalona, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 118/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interresen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.937-E (79254).

Por medio del presente se notifica a Antonio Ortega Cano, cuyo último domicilio conocido era en calle Felipe II, número 30, Badalona, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiendo al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 322/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interresen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.936-E (79252).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime Llaudet Caubet, cuyo último domicilio conocido era en calle San Agustín, número 10, Badalona, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiendo al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 373/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interresen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.935-E (79251).

★

Por medio del presente se notifica a Yves Vanesse, cuyo último domicilio conocido era en pasaje de la Paz, número 5, apartamento 33,

Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 317/1985, incoado por la aprehensión de un radio cassette, y, en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.933-E (79249).

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carmena Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Gorgonsalla, bloque A, Esparraguera, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 172/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 855.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Antonio Carmena Gómez.

Segundo.-Imponer a Antonio Carmena Gómez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.539.000 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.932-E (79248).

Desconociéndose el actual paradero de Manuela Torres López, cuyo último domicilio conocido era en calle Ciprés, número 1, de Cornellá, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 304/1984, instruido por esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 14 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a doña Manuela Torres López.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A doña Manuela Torres López: 94.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos. Interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 6 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.934-E (79250).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos

Por el presente se comunica a Isabel Dos Santos Ribeiro, cuyo último domicilio conocido es calle San Ildefonso, 453, Campanha (Porto), Portugal, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 238/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicio de Viajeros en fecha 22 de junio de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Isabel Dos Santos Ribeiro.

Tercero.-Imponer a Isabel Dos Santos Ribeiro una multa de 80.358 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 80.358 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente

aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.801-E (78608).

Por el presente se comunica a Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido es avenida Almería, número 15, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 600/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 25 de octubre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Andrés Fuentes Espejo.

Tercero.-Imponer a don Andrés Fuentes Espejo multa de 70.500 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 70.500 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-16.801-E (78607).

Por el presente se comunica a don Carlos Antonio Oliveira e Silva, cuyo último domicilio conocido es Apts. Bel Air, de Encamp (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 718/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 21 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Carlos Antonio Oliveira e Silva.

Tercero.-Imponer a don Carlos Antonio Oliveira e Silva una multa de 147.356 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 147.356 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.641-E (81785).

★

Por el presente se comunica a don José María Borrega Cervera, cuyo último domicilio conocido es Xalet Marsá, de La Masana (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 647/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 20 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don José María Borrega Cervera.

Tercero.-Imponer a don José María Borrega Cervera una multa de 31.020 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 31.020 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.642-E (81786).

★

Por el presente se comunica a don Jorge Vila Junca, cuyo último domicilio conocido es calle

Doctor Palau, sin número, de San Julián (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 582/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 22 de octubre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Jorge Vila Junca.

Tercero.-Imponer a don Jorge Vila Junca una multa de 20.040 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 20.040 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.643-E (81787).

★

Por el presente se comunica a don José Digno Gaitero Loureiro, cuyo último domicilio conocido es Santa Coloma, número 107, de Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 655/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 24 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don José Digno Gaitero Loureiro.

Tercero.-Imponer a don José Digno Gaitero Loureiro una multa de 581.267 pesetas, equivalente al 120 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del

presente, la cantidad de 581.267 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.644-E (81788).

★

Por el presente se comunica a doña María Augusta Feixeira, cuyo último domicilio conocido es Ermesinde-Valongo (Portugal), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 241/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 22 de junio de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a doña María Augusta Feixeira.

Tercero.-Imponer a doña María Augusta Feixeira una multa de 86.419 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 86.419 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.646-E (81790).

★

Por el presente se comunica a don José Antonio Pérez Venzala, cuyo último domicilio conocido es Residencia Sol i Neu, en Soldeu (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 318/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 25 de junio de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don José Antonio Pérez Venzala.

Tercero.—Imponer a don José Antonio Pérez Venzala una multa de 11.750 pesetas, equivalente al 50 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 11.750 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.645-E (81789).

★

Por el presente se comunica a don Manuel Moreno Mas, cuyo último domicilio conocido es calle del Box, número 12, en Viladecans (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 483/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 10 de diciembre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Manuel Moreno Mas.

Tercero.—Imponer a don Manuel Moreno Mas una multa de 50.050 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 50.050 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación

de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.647-E (81791).

★

Por el presente se comunica a doña Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, número 166, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 19/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 8 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a doña Rosa María Gil Fernández.

Tercero.—Imponer a doña Rosa María Gil Fernández una multa de 77.550 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 77.550 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.648-E (81792).

★

Por el presente se comunica a don Andrés Navarro Marín cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova, número 217, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 378/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 24 de julio de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Andrés Navarro Marín.

Tercero.—Imponer a don Andrés Navarro Marín una multa de 33.840 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 33.840 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.649-E (81793).

★

Por el presente se comunica a doña Guadalupe Jiménez Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de Montroig, 57, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 373/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 24 de julio de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a doña Guadalupe Jiménez Moreno.

Tercero.—Imponer a doña Guadalupe Jiménez Moreno una multa de 10.350 pesetas, equivalente al 50 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 10.350 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.650-E (81794).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General
de Obras Hidráulicas

Comisariats de Aguas

EBRO

Nota-anuncio

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y con fecha 18 de octubre de 1985, ha sido autorizada la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Recrecimiento de la Presa de Yesa sobre el río Aragón. (Navarra).

Las obras que constituyen el Proyecto son las siguientes:

Construcción de una presa de escollera y grava con pantalla de hormigón armado en el paramento de aguas arriba. La nueva presa se apoya sobre la antigua. La cota de coronación es la 528,70 metros con una altura máxima sobre cimientos de 116,70 metros. La longitud de coronación es 482 metros con 12 metros de ancho.

El volumen total del embalse es de 1.525,09 hectómetros cuadrados y la cota de máximo nivel normal es la 521,00.

El aliviadero de labio fijo está situado en la margen izquierda, con una capacidad máxima de desguace de 2.258 metros cúbicos por segundo.

Se proyectan nuevas tomas del Canal de Bardenas y de desagües de fondo con una capacidad de 250 metros cúbicos por segundo a embalse lleno.

Como obras auxiliares se proyectan las carreteras de acceso a todos los elementos de la presa, así como las obras necesarias para la construcción y futura explotación de la presa.

Las obras a realizar se sitúan en el término municipal de Yesa, creándose un embalse que afecta al casco urbano de Sigües y términos municipales de Mianos, Berdún, Artieda, Sigües, Salvatierra de Esca, Urries, Pintano, Yesa, Liédena, Lumbier y Undrés de Lerda, en las provincias de Navarra, Zaragoza y Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren afectados por las mencionadas obras, puedan dirigir por escrito hasta el próximo día 31 de diciembre y ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, que podrán presentar, en su caso, ante la propia alcaldía y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte y atendiendo la solicitud deducida por diversas instituciones interesadas en el asunto, se prorroga, asimismo, el período de información pública hasta la misma fecha, el proyecto de variantes de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Yesa, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 1985 y «Boletines Oficiales de las Provincias de Navarra» (5-7-1985), Huesca (10-7-1985) y Zaragoza (13-7-1985).

Esta nota-anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las Provincias de Navarra, Zaragoza y Huesca, estando de manifiesto el Proyecto en horas hábiles de oficina, tanto en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo Sagasta 24-26, como en las de Navarra, Serafin Olave número 7, Pamplona, así como en las del embalse de Yesa (Navarra).

Zaragoza, 28 de octubre de 1985.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Eugenio Nadal Reimat.-16.811-E (78618).

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número de inscripción: 21.436. Tomo 11/110. J-2.
Referencias: Número aprovechamiento: 76. Número de inscripción, 1.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Nombre del usuario: Don Francisco de León y Carrasco.
Término municipal y provincia de la toma: Alzira (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia-46010), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 8 de octubre de 1985.-El Comisario de Aguas, Juan M. Aragonés Beltrán.-16.809-E (78616).

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Edicto sobre cobro de recibos de agua del ejercicio 1981 de las viviendas propiedad del IPPV

Don José Luis González-Haba González, Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda,

Hace saber: Que durante el 1 de enero de 1986 al día 15 de mayo del mismo ejercicio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a la tasa suministro de agua del ejercicio 1981, de las viviendas propiedad de la extinguida Obra Sindical del Hogar, hoy IPPV de los grupos siguientes:

Grupo	Denominación
M- 438	Canillas.
M- 435	Comillas I.
M- 310	Francisco Franco.
M- 468	Fuencarral B.
M- 473	San Fermín I.
M- 596	La Elipa II.
M- 813	Hermanos García Noblejas II.
M- 887	Comillas II.
M- 891	San Blas II.
M- 312	San Nicolás.
M- 315	Villaverde Experimental.
M- 437	Fuencarral A.
M- 467	Villaverde Cruce.
M- 471	Vista Alegre.

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
CT 7 PNE 7-457	Ensayos de materiales. Realización de ensayos estáticos de puesta en carga sobre estructuras de piso en edificación.	1-marzo-1986
CT 9 PNE 9-104	Calderas y recipientes a presión.	1-marzo-1986
CT 10 PNE 10-078	Aparatos a presión. Revisiones periódicas.	1-marzo-1986
CT 18	Motores térmicos.	1-marzo-1986
	Precintado de las bombas de inyección de los motores diesel.	1-marzo-1986
	Transmisiones. Rodamientos. Engranajes.	1-marzo-1986

Grupo	Denominación
M- 596	La Elipa I.
M- 811	Hermanos García Noblejas I.
M- 814	Usera.
M- 889	San Blas I.
M- 892	San Fermín II.
M- 893	Juan Tomero.
M-1153	San Carlos.
M-1362	Barrio El Pilar III.
M-1409	Barrio El Pilar IV.
M-2000	Gran San Blas.
M-3643	Comillas III.
M-1305	Barrio El Pilar II.
M-1475	San José Obrero.
M-3045	Nuestra Señora de los Angeles.

Los cobros se realizarán a domicilio, por lo que los cobradores irán debidamente documentados.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno desde el día 1 de enero de 1986 al día 15 de mayo del mismo ejercicio. En cualquier otro día del período voluntario, según establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva.

Transcurrido el plazo voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo efectivo en la Recaudación desde el día 16 de mayo al 30 de noviembre de 1986.

Finalizado este plazo incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Director general, José Luis González-Haba González.-11.643-A (88556).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Innovación
Industrial y Tecnología

Información de las normas españolas UNE, que se indican

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican:

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
PNE 18-182	Rodamientos. Rodamientos de precisión para instrumentos.	1-marzo-1986
CT 22	Minería.	1-marzo-1986
PNE 22-505/1	Locomotoras de acumuladores para minas con grisú. Parte 1. Cables unipolares flexibles aislados con EPR, de tensión nominal hasta 750 V. c. c.	1-marzo-1986
PNE 22-505/2	Locomotoras de acumuladores para minas con grisú. Parte 2. Cables, multipolares flexibles con EPR de tensión nominal hasta 750 V. c. c.	1-marzo-1986
CT 38	Metales ligeros y sus aleaciones.	1-marzo-1986
PNE 38-726	Titanio y aleaciones de titanio para forja.	1-marzo-1986
CT 41	Construcción.	1-marzo-1986
PNE 41-200	Tejas de hormigón. Características y métodos de ensayo.	1-marzo-1986
CT 58	Maquinaria de elevación y transporte.	1-marzo-1986
PNE 58-212	Aparatos de manutención continua. Elevadores de cangilones con cadenas calibradas de eslabones de redondo de acero. Características generales.	1-marzo-1986
PNE 58-213	Aparatos de manutención continua. Elevadores de cangilones. Cangilones profundos con pared posterior plana. Dimensiones principales.	1-marzo-1986
PNE 58-520	Cadenas de elevación de eslabones cortos. Condiciones generales de recepción.	1-marzo-1986
CT 80	Cementos y cales.	1-marzo-1986
PNE 80-107	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura de molido mediante tamizado en seco.	1-marzo-1986
PNE 80-108	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura de molido por tamizado húmedo.	1-marzo-1986
PNE-80-113	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la expansión en autoclave.	1-marzo-1986
PNE 80-116	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la resistencia mecánica de los cementos naturales rápidos.	1-marzo-1986
PNE 80-200	Métodos de ensayo de cementos: Análisis químico. Recomendaciones generales.	1-marzo-1986
PNE 80-262	Métodos de ensayo de cemento. Análisis químico. Determinación del contenido de cenizas volantes. Método de disolución selectiva (método de referencia).	1-marzo-1986
CT 83	Hormigón.	1-marzo-1986
PNE 83-227	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del PH.	1-marzo-1986
PNE 83-308	Ensayos de hormigón. Determinación de la velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos.	1-marzo-1986
PNE 83-451	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación, especificaciones, transporte y almacenamiento de las cenizas volantes utilizadas como adición a los hormigones y morteros de cemento Portland.	1-marzo-1986
CT 85	Ventanas y sus accesorios.	1-marzo-1986
PNE 85-208 IR	Ventanas: Clasificación de acuerdo con su permeabilidad al aire.	1-marzo-1986
PNE 85-213 IR	Ventanas: Clasificación de acuerdo con su resistencia bajo efectos de viento.	1-marzo-1986
PNE 85-219	Ventanas: Colocación en obra.	1-marzo-1986
PNE 85-230	Ventanas. Sellado: terminología y definiciones.	1-marzo-1986
CT 88	Productos de cemento reforzado con fibras.	1-marzo-1986
PNE 88-103 IR	Placas planas de amiantocemento y silicocalcáreas reforzadas con amianto.	1-marzo-1986
CT 104	Materiales impermeabilizantes para la construcción.	1-marzo-1986
PNE 104-281/1-11	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos.	1-marzo-1986
PNE 104-281/3-1	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Emulsiones bituminosas. Métodos de ensayo. Toma de muestras.	1-marzo-1986

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

Direcciones Provinciales

CUENCA

Solicitudes de permisos de investigación

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber: Que ha sido solicitado y admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.104. Nombre: «Patricia». Mineral: Carbón. Sección D). Cuadrícula: 32. Términos municipales: Zafrilla (Cuenca). El Vallecillo y Albarracín (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados

puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de septiembre de 1985.-El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.-16.036-E (75020).

★

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber: Que ha sido solicitado y admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.081. Nombre: «Belinchón, fracción III». Mineral: Sec. C). Cuadrícula: 288. Términos municipales: Leganiel, Barajas de Melo, Belinchón, Tarancón y Huelves.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de septiembre de 1985.-El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.-16.034-E (75022).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Edicto por el que se cita llama y emplaza a don Angel Llosa Ros, de la Escala de Clasificación Reparto A13-TC-25284 adscrito a la Oficina de L'Escala (Girona) por presunto abandono de servicio y descubierto en los fondos del Estado

Don Juan José Pinilla Ruiz, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona e Instructor del expediente I. S. BN. 29/1985.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación Escala de Clasificación y Reparto A13-TC25284 don Angel Llosa Ros, adscrito a la plantilla de L'Escala (Girona), en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era el de la calle Santa Máxima, número 41, de L'Escala (Girona), para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, sita en la avenida de Infanta Carlota, 72, bajos, Barcelona-29, para hacerle entrega del acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, así como oírle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se formula, apercibiéndole que no de acudir a este requerimiento; se seguirá el expediente sin su audiencia y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Instructor, Juan José Pinilla Ruiz.-16.316-E (76312).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento de 1 de enero de 1986, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe -Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Tesorero general.-20.805-C (88592).

CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales

TARRAGONA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Decreto 1775/1967, de 22 de julio, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural.

- Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Unió, 21, de Tarragona.

- Origen: Cámara reguladora «Mas de la Misa» del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascondadas, de «Enagás, Sociedad Anónima».

- Final: Cámara reguladora en avenida Enrique Pedrell de Tortosa, para un caudal de 5.000 Nm³/h.

- Características principales de las instalaciones:

- Longitud total de la arteria: 9.154 m.

- Presión del servicio: 16 kg/cm².

- Tubería de acero tipo API 5L GrB, de diámetro 6" y 4.78 mm de espesor.

- Profundidad mínima de enterramiento: 0.80 metros.

- Servidumbre permanente: 5 m de anchura a lo largo de la arteria.

- Ocupación temporal: 9 m de anchura a lo largo de la arteria.

- Procedencia de los materiales: Nacional.

- Presupuesto: 101.115.000 pesetas.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa de las instalaciones.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan tomar vista del presente expediente, en las oficinas de este Servicio, sitas en calle Castellarnau, número 14, de Tarragona, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 2 noviembre de 1985.-El Ingeniero Jefe, J. Femenia i Signes.-19.751-C (86285).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto de arteria y cámaras reguladoras para suministro de gas natural a Tortosa y Roquetes

(Provincia de Tarragona), 1.ª fase

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
TO-1	«Mas de la Misa, S. A.». Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	731	6.579	333 y 197	22 y 2	Cereal R.
TO-2	José Agramunt Espuny. Avenida Generalitat, sin número. Tortosa (Tarragona). Teléfono 44 44 59	10	90	197	3	Frutal R.
TO-3 bis	FEVE. General Rodrigo, 6. 28003 Madrid	25	225	198-199	2	Yermo.
TO-3	FEVE. General Rodrigo, 6. 28003 Madrid	152	912	198-199	48, 55 y 56	Yermo (Explanación).
TO-4	Montserrat Beltrán Castilla. Calle Benicarló (señor Estorach). Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	141	1.200	198-199	55 y 56	Huerta R.
TO-4 bis	Comunidad de Regantes del Canal de la Izquierda del Ebro. Santa Ana, 7. Tortosa (Tarragona)	1.074	7.518	198-199	56, 60, 66, 69, 70, 72, 73, 57, 76, 77, 79, 80 y 81	Yermo (Explanación).
TO-5	Herederos de Cinta Mas Prades. Huerto Pelegrí (Castells). Camp-Redó. Tortosa (Tarragona).	125	500	198-199	60	Huerta R.
TO-6	Comunidad de Regantes del Canal de la Izquierda del Ebro. Santa Ana, 7. Tortosa (Tarragona)	30	270	198-199	64	Yermo.
TO-7	María Cinta Estorach Cid. Huerto Mauri. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	15	163	198-199	66 y 69	Huerta R.
TO-8	FEVE. General Rodrigo, 6. 28003 Madrid	70	280	198-199	70	Yermo.
TO-9	Juan Rodríguez Príncipe. Huerto Fullerach. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	124	620	198-199	72	Huerta R.
TO-10	José Machi Solé. Ibiza, 12. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	134	536	198-199	73	Huerta R.
TO-11	ICONA. Ministerio de Agricultura. Roberto Basas, sin número. 08028 Barcelona	15	135	198-199	57	Yermo.
TO-12	Juan Machi Sabaté. Grupo La Forja. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	30	90	198-199	75	Huerta R.
TO-13	Juan Estorach Prades. Malpica, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	55	165	198-199	76	Huerta R.
TO-14	Tomás Mandri Ribes. Logroño, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	50	200	198-199	77	Huerta R.
TO-15	Teresa Rodríguez Panisello. Ibiza, 12. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	14	42	198-199	79	Huerta R.
TO-16	Juan Estorach Prades. Malpica, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	18	46	198-199	80	Huerta R.
TO-17	Tomás Machi Ribes. Logroño, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	20	60	198-199	81	Huerta R.
TO-18	Trinidad Rodríguez Roca. Benicarló, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona).	20	80	339-340	127	Huerta R.
TO-19	José Melich Chevarría. Calle Benicarló, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona).	27	135	339-340	128	Huerta R.
TO-20	Comunidad Regantes del Canal de la Izquierda del Ebro. Santa Ana, 7. Tortosa (Tarragona).	27	189	339-340	129	Yermo.
TO-21	José Faxini Caballé. Avila, sin número (Pedrero). Camp-Redó. Tortosa (Tarragona).	42	168	339-340	130	Huerta R.
TO-22	José Panisello Espuny. Finisterre, sin número. Camp-Redó. Tortosa (Tarragona)	42	210	339-340	131	Huerta R.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
TO-23	Tomás Rodríguez Valdeperas. Barrio Remolinos. Tortosa (Tarragona)	18	108	339-340	133	Huerta. Yermo. Instalaciones. (Caseta y depósito de agua).
TO-24	RENFE. Ocata, 1. Barcelona	45	405	339-340	161	
TO-24 bis	Comunidad de Regantes del Canal de la Izquierda del Ebro. Santa Ana, 7. Tortosa (Tarragona)	1.093	9.837	342	15, 16, 18, 20, 27, 22, 25, 27, 31 y 29	Yermo. (Camino margen Canal).
TO-25	José Sancho Escurihuela. Huerto número 329, San Lázaro. Camí del Mig. Tortosa (Tarragona)	245	1.715	413	50	Frutal R. y yermo.
TO-26	Jaime Sabaté Bordera. Huerto 318, San Lázaro. Camí del Mig. Tortosa (Tarragona)	87	609	414		Frutal R.
TO-27	José Panisello Roca. Palamós, 30. Tortosa (Tarragona)	94	658	414		Frutal R.
TO-29	Natalia Vila Lladó. Huerto 283, San Lázaro. Carretera de Barcelona, sin número. Tortosa (Tarragona)	117	702	415	16	Cereal S.
TO-31	Jaime Guardiola. Cristalerías Guardiola. Tortosa (Tarragona)	30	120	415	18	Yermo.
TO-32	Juan José Gisbert Rius. Huerto Jenaro, San Lázaro. Tortosa (Tarragona)	66		415	20	Yermo.
TO-33	Juan Castella Costa. Berenguer IV, 12, primero. Tortosa (Tarragona)	108		415	27, 28 y 13	Yermo. (Fca. plásticos).
TO-34	Antonia Muñoz Pellicer. Carbó, 18. Tortosa (Tarragona)	49		415	12	Huerta R.
TO-35	Teresa Felip Escuriola. Avenida Generalísimo, número 167. Tortosa (Tarragona)	98		415	6	Frutal R.
TO-36	Francisco Arasa Vidiella. Huerto, 262, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	45		416	1	Frutal R.
TO-37	Juan Rongé. Santa Ana, sin número. Tortosa (Tarragona)	47		416	53	Yermo.
TO-38	Pilar Guinovart Ripollet. Argentina, 30. Tortosa (Tarragona)	48		416	6	Yermo.
TO-39	Arcadio Mayor Cardona. Avenida Generalísimo, 65. Tortosa (Tarragona)	51		416	7	Yermo.
TO-40	Arcadio Mayor Cardona. Avenida Generalísimo, 65. Tortosa (Tarragona)	47		416	60	Yermo.
TO-41	«Borrás y Fuentes, S. A.», Contratistas obras. Tortosa (Tarragona)	84		416	8, 9, 20 y 11	Yermo.
TO-43	Domingo Martínez Gas y María Cinta Gas Fatchini. Cabanas, 18, Host. S. Lázaro. Tortosa (Tarragona)	51		416	13	Huerto R.
TO-44	Ignacio Forés Bonet. Huerto 157, San Lázaro. Carretera Barcelona, sin número. Tortosa (Tarragona)	30		416	14	Frutal R.
TO-45	José Miravall Forés. Huerto 168, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	68		416	15 y 19	Huerta R.
TO-46	Juan Rodríguez Arasa. San Luis, 48. Tortosa (Tarragona)	63		416	54	Frutal R. Huerta R.
TO-47	Ramón Sabaté Forés. Huerto 165, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	67		416	24	Frutal R.
TO-48	Juan Estrada Forés. Huerto 166, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	23		416	25	Frutal R.
TO-49	Angustia Ferreres Valdeperas. Camí del Mig, sin número. Huerto San Lázaro. Tortosa (Tarragona)	63		416	25	Frutal R.
TO-50	Pilar Codorniu Bell. Travesía del Ebro, 1; primero. Tortosa (Tarragona)	77		416	27	Huerta R.
TO-51	Miguel Llopis Ribas. Cervantes, 7. Tortosa (Tarragona)	95		416	29	Frutal R.
TO-52	María Rabanal Fustegueras. Obispo Aznar, 8 (Hort). Tortosa (Tarragona)	121		416	30	Huerta R.
TO-53	Conchita Castells. Huerto San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	78		416	32	Frutal R.
TO-54	Hermanos Rubio Castelló. Huertos 91 y 92, San Lázaro. Carretera de Barcelona, sin número. Tortosa (Tarragona)	66		416	33	Frutal R.
TO-55	César Castro García. Carretera Barcelona, 90. Tortosa (Tarragona)	53		416	34	Frutal R.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
TO-56	Buenaventura Aragonés Aragonés. Hort S. Vicente, sin número. Buenaventura-Cami del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	44		416	37	Frutal R.
TO-57	Ramón Subirats Bericats. Huerto San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	41		416	37	Jardín (césped).
TO-58	Josefina Ardid Bertomeu. Huerto número 88, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	57		416	37	Frutal R.
TO-59	Cinta Andreu Vidalet. Huerto 64, San Lázaro. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	69		416	41	Frutal R.
TO-60	Gasolinera del Temple. Carretera de Barcelona, sin número. Tortosa (Tarragona)	55		416	43	Frutal R.
TO-61	Ladrillos Reverter. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	144		416	44, 59 y 45	Fábrica (Bóbila).
TO-62	Isabel de Ramón Alaria. Huerto de Bau, San Lázaro. Tortosa (Tarragona)	166		416	46 y 47	Yermo.
TO-39	José Anguera Navarro. Bóbila, Francisco Anguera. Camí del Mig, sin número. Tortosa (Tarragona)	225		415	17	Yermo.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del permiso de investigación:

Número: 2.436. Nombre: «Virtudes». Minerales: Litio, estaño, wolframio y otros recursos de la sección C. Cuadrículas: 50. Término municipal: Lalin.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 2 de octubre de 1985.-El Delegado provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.-15.980-E (74479).

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria de Castellón de la Plana, hace saber que han sido solicitadas las concesiones directas de explotación, con expresi-

ón de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.499. «Nuestra Señora del Pilar». Sección C). Arenas silíceas. 9. Fanzara y Onda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 30 de octubre de 1985.-El Director, E. Reyes.-16.792-E (78542).

★

Los Servicios Territoriales de Industria y Energía en Castellón de la Plana, hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.504. «Arcillas del Maestrazgo». Sección C). Arcillas. 54. Salsadella, Tirig y Cuevas de Vincromá.

2.510. «José». Sección C. Arcillas y arenas caoliniticas. 20. Espadilla, Vallat y Fanzara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 30 de octubre de 1985.-El Director, E. Reyes.-16.791-E (78541).

Información pública relativa al proyecto «Ampliación de las redes de suministro de gas natural en el área de Castellón»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octu-

bre, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la ampliación de las redes de suministro de gas natural a los usuarios industriales de los términos municipales de Vall d'Uxó, Figueroles, Cabanes, Puebla Tornesa, Castellón, Almazora, Villarreal, Bechí, Onda, Ribesalves, Alcora, Villafamés, Borriol, Chilches, Nules, Villavieja, Moncófar y Burriana, en la provincia de Castellón, de acuerdo con el proyecto «Ampliación de las redes de suministro en gas natural. Área de Castellón», y documentación técnica complementaria.

Características de las instalaciones:

Emplazamiento: La conducción parte de la posición 15.07 del gasoducto Barcelona-Valencia, situado en el término municipal de Cabanes, dirigiéndose hacia la carretera de Puebla Tornesa a Villafamés, para acceder a las industrias situadas en los citados términos municipales. (Ampliación al nordeste de Villafamés.)

Desde la conducción existente en el término municipal de Alcora, el trazado se dirige hacia el término de Figueroles para acceder a las industrias situadas en el mismo. (Ampliación a Figueroles.)

A partir del ramal existente en el término de Chilches, siguiendo la carretera que une las dos poblaciones, el trazado de la conducción accede a las industrias potencialmente consumidoras existentes en Vall d'Uxó. (Ampliación a Vall d'Uxó.)

Asimismo se prevé la realización de otras acometidas a industrias situadas en el entorno de las instalaciones existentes.

Tubería de acero API 5L Gr.B de 2" a 6" de diámetro y presión de diseño de 16 Kg/cm²
Presupuesto: 127.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio Territorial de Industria de Castellón, sito en la calle Segarra Ribés, número 13, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón, 28 de noviembre de 1985.-El Director, E. Reyes.-20.801-C (88590).